



De publicación inmediata: 24/08/2020

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO EMITE DECRETO PARA REFORZAR Y APOYAR EL DERECHO DE LOS NEOYORQUINOS A VOTAR

El decreto requiere que las juntas electorales de los condados tomen medidas concretas para informar adecuadamente a los votantes y proporcionar opciones de votación adecuadas

El decreto exige a las juntas de los condados que informen sobre las necesidades de contratación de personal para las elecciones, utilicen sobres y papeles uniformes para las boletas de voto por correspondencia y garanticen que las boletas de voto por correspondencia puedan utilizarse en las elecciones en las localidades

El gobernador Andrew M. Cuomo emitió hoy un decreto para reforzar y apoyar el derecho de los neoyorquinos a votar. El decreto exige a las juntas electorales de los condados que tomen medidas concretas para informar a los votantes sobre los próximos plazos, que estén preparados para las próximas elecciones y ayuden a garantizar que las boletas de voto por correspondencia se puedan utilizar en todas las elecciones. El 20 de agosto, el gobernador Cuomo [promulgó](#) reformas electorales de amplio alcance que facilitarán la votación y la contabilización de los votos de los neoyorquinos en noviembre.

"Esta elección va a ser una de las más importantes de la historia moderna. Será polémica. Usted ya escuchó las declaraciones que cuestionan el voto, y la precisión de los votos, y las boletas de voto por correspondencia. Queremos asegurarnos de que se cuenten todos los votos y que se escuchen todas las voces, y queremos hacerlo de una manera justa, correcta y precisa", **comentó el gobernador Cuomo**. "Estoy emitiendo el decreto de hoy porque queremos que las juntas electorales cuenten los votos de manera eficiente y queremos que lo hagan bien, pero queremos que se haga de manera oportuna. No queremos escuchar excusas después de consumados los hechos".

El decreto exige a las juntas electorales de los condados que tomen las siguientes medidas:

1. Enviar correspondencia que describa todos los plazos para los votantes antes del martes 8 de septiembre.
2. Enviar los planes y necesidades de contratación de personal a la Junta Electoral del estado de Nueva York (BOE, por sus siglas en inglés) antes

del 20 de septiembre para que la BOE pueda ayudar a garantizar una cobertura adecuada.

3. Adoptar un sobre uniforme clarificado para las boletas de voto por correspondencia y exigir a los condados que lo usen.
4. Contar votos más rápido: exigir que todas las objeciones sean realizadas por la junta del condado en tiempo real, asegurarse de que las juntas estén listas para contar los votos y reconciliar las boletas juradas y los votos por correspondencia en un plazo de 48 horas después de las elecciones.
5. Proporcionar una opción para que los neoyorquinos voten por correspondencia en las elecciones especiales de la localidad, ciudad y distrito.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov

Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)